

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION SUBDIVISION Y DE OBRAS DE URBANIZACION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE RESOLUCIÓN

175

Fecha de Aprobación

28.12.2017

ROL S.I.

170-8

REGIÓN : METROPOLITANO

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbánismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
 Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto
 correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 83 BU de fecha 10.10.2017.
 D) La Resolución de Fusión Predial N° 42/2017 DE FECHA 29.03.2017
 E) El Certificado de Informaciones Previas N° N°5483/2017 DE FECHA 11.09.2017

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el proyecto de **SUBDIVISION Y OBRAS DE URBANIZACIÓN** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
 SUBDIVISION, FUSION
 camino: **VILLASECA N°715 LOTE C**
 localidad o loteo **BUIN (DE RESOLUCION N°42/2017 DE FECHA 29.03.2017)**
 sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
 parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° **BU 19/2017**
 2.- Otorgar permiso para la ejecución de las obras de urbanización existentes inherentes al proyecto de Urbanización y Subdivisión Predial.
 3.- Calificase como insuficientes las obras de urbanización existentes inherentes al proyecto de Subdivisión Predial que se perfecciona
 con la presente Resolución.
 4.- Entiéndase dada la Recepción de la Subdivisión Predial sometida a consideración de esta Dirección de Obras, en consecuencia se autorizará la
 transferencia individual y su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, de los Lotes Resultantes que procedan y según
 el plano debidamente autorizado, en la oportunidad que corresponda, previa ejecución de las Obras de Urbanización que señalará esta Dirección
 de Obras, o en su defecto, previo ingreso de los instrumentos de Garantía al Municipio, conforme a las disposiciones contenidas en la legislación
 vigente sobre la materia.
 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA CARRAN S.A.	96.850.490-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO BARROS M. / ETELINDA ROBLES F.	10.312.333-K / 6.999.808-9
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CRSCOTT ARQUITECTOS LTDA.	76.837.570-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS RIOS SCOTT	7.830.710-2

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

6.1.- SITUACION ACTUAL

LOTES EXISTENTES	Superficie Total (m2)
Nº LOTE C	27.022,62
SUP. TOTAL	27.022,62
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

6.2.- SUBDIVISIÓN CON CESIÓN Y URBANIZACION VOLUNTARIA

SITUACION PROPUESTA: PREDIOS RESULTANTES

LOTE RESULTANTE	Superficie Neta (m2)	Superficie Cesión y urbanización Voluntaria (m2)	Superficie Total (m2)
Nº LOTE 1	2.030,39	6.859,01	8.889,40
Nº LOTE 2	18.133,22	0,00	18.133,22
SUP. TOTAL	20.163,61	6.859,01	27.022,62

NOTA. EL LOTE 1 POSEE UNA SUPERFICIE BRUTA DE 8.889,40M2, DE LOS CUALES 6.859,01M2 SON CEDIDOS Y URBANIZADOS DE MANERA VOLUNTARIA
 POR EL PROPIETARIO HACIA EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, OBTENIENDO UNA SUPERFICIE NETA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE
 SUBDIVISIÓN DE 2.030,39M2.

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
--	--



PORCENTAJES	%	CANTIDAD
LOTES	74,62%	2 ✓
CESIÓN Y URBANIZACION VOLUNTARIA AL B.N.U.P.	25,38%	1 ✓
SUPERFICIE TOTAL	100,00%	3 ✓

URBANIZACION

PLANOS PROYECTOS	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	RODRIGO PAVEZ LEIVA
<input type="checkbox"/> Gas	-----
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input type="checkbox"/> Plantaciones y Obras de Ornato	-----
<input type="checkbox"/> Obras de Defensa de Terreno	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

10.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 90.357.355	2%	\$ 1.807.147
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 0
INGRESO SOLICITUD	10.10.2017	ORDEN DE GIRO N°1647817	0
SALDO A PAGAR			\$ 1.807.147
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	16611461	FECHA: 28.02.2017
			27.12.2017

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Queda Prohibida la Enajenación y Transferencia individual de los Lotes Resultantes, hasta que sean resueltas las obras de urbanización pendientes correspondientes a la faja de Cesión y Urbanización Voluntaria del propietario al Bien Nacional de Uso Público, que tendrá tal calidad sólo una vez Recepcionadas o Garantizadas dichas obras de urbanización conforme al Art. 129 y Art. 134 de la L.G.U.C. y que darán acceso a cada Lote al respectivo futuro Bien Nacional de Uso Público, en conformidad a lo establecido en el Art. 2.3.6 de la O.G.U.C.

